



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2024/1210

Fecha: 28/05/2024

Nº Expediente: 2024/3592

Asunto: 2024 BOLSA CONSTITUCIÓN EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO. PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PUESTO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL **PUESTO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "REFUERZO TRAMITACIONES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/2024, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "REFUERZO TRAMITACIONES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA" del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 57 de 21 de marzo de 2024, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 21 de marzo de 2024, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 2 de mayo, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Resultando decreto 2024/919 de 3 de mayo de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente en el procedimiento.

Visto informe de la encarga del registro general de entradas de este ayuntamiento donde se indican las subsanaciones presentadas en el plazo establecido para ello.

Hash: 71d13151e627640c02d2b42077481eaf88f837e1a11888671e7cb31bab622adceb6165ff1a52a0700de34900e2db9079bee097e5c191653e415832c9b8f8 | PÁG. 1 DE 4

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b724d61aa31846518771819e44932d066f2b5aa6de29d7827992599edf022b273248913265a358666978e6c36e4ee1a1ec3649c68c5755434d215d1cab0278



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

28/05/2024 12:51:46 CET

CÓDIGO CSV

4dcfba758f63e448c692434600e92fa7e9bbfb3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

28/05/2024 12:53:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8



CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO. - Aprobar el listado definitivo de **SOLICITUDES ADMITIDAS** para el **PUESTO DE PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO**, siendo las que a continuación se indican:

Apellidos y Nombre	DNI
AGUILAR PALOMO INMACULADA	***8010**
ARAGON SERRANO ISABEL MARIA	***3538**
DURAN DOMINGUEZ NOEMI	***3222**
GIL RUEDA ESTEFANIA	***9270**

SEGUNDO. - Aprobar el listado definitivo de **SOLICITUDES EXCLUIDAS** para el **PUESTO DE PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO** indicando el motivo de exclusión, siendo las que se indican a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN**
AGUILAR SIERRA JOSE CARLOS	***6156**	NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO
BEDOYA CARRILLO ROCIO	***3188**	NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO
BLANCO QUESADA GEMA MARIA	***7850**	NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO
RIOS HENARES RAQUEL	***1675**	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PUESTO NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO
SÁNCHEZ NAVAS PABLO	***5815**	NO ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PUESTO NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL PUESTO

****Nota Aclaratoria:** Se indica que de acuerdo a las bases reguladoras que rigen el procedimiento los requisitos requeridos para el puesto de Personal de Apoyo Administrativo son los que a continuación se indican:



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

28/05/2024 12:51:46 CET

CÓDIGO CSV

4dcfba758f63e448c692434600e92fa7e9bbfb3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

28/05/2024 12:53:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8



PUESTO		REQUISITOS MÍNIMOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO	APOYO	1º. Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas, 2º. Un año de experiencia acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años.

TERCERO. - Indicar que la contratación del/la aspirante seleccionado/a está supeditada a su validación por parte de la consejería de empleo de la junta de Andalucía responsable de la subvención concedida para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "REFUERZO TRAMITACIONES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANIA" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

CUARTO. - Convocar al tribunal de selección de este procedimiento para la valoración de las solicitudes definitivamente admitidas en el mismo, dicha reunión tendrá lugar el día **30 de mayo de 2024 a las 10.30 horas** en las dependencias del Excmo. ayuntamiento de Álora.

QUINTO. -Notificar el presente decreto a los miembros del tribunal de selección para su conocimiento, siendo los que a continuación se indican:

COMPOSICIÓN	NOMBRE	CARGO
Presidente:	Don Francisco J. Pérez Álvarez Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
Vocal-secretario:	Don. Arturo Tamayo Fernandez Suplente: persona que ostente el cargo de secretario general accidental	SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA



FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

28/05/2024 12:51:46 CET

CÓDIGO CSV

4dcfbee758f63e448c692434600e92fa7e9bbfb3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

28/05/2024 12:53:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Vocal:	Don Juan David Zamora Pascual Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	Policía Local
Vocal:	Don Gabriel Eduardo Martin Palop Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Álora
Vocal:	Don Francisco Gómez Garces Suplente: Persona que legalmente lo sustituya	Policía Local

SEXTO. - Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**

Hash: 71d13151e627640c02d2b42077481eaf88f83f7e1a11888671e7cb31bab622adce6b165ff1a52a0700de34900e2db9079bee097e5c191653e4158312c9b8f8 | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b724d61aa318465f8771819e44932d066f2b5aa6de29d7827992598edf022b273246913265a358666978e6c36e4ee1a1ec3649d86c5755434d215d1cab0278



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

28/05/2024 12:51:46 CET

CÓDIGO CSV

4dcfbea758f63e448c69243460e92fa7e9bbfb3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

28/05/2024 12:53:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: b724d61aa318465f877f819e44932d06bf2b5aa6de29d782f7992598edf022b2732469f3265a358666978e6c36e4ee1a1ec3649cf8c5755434d215d1cacb0278

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_0000000000000000000020928183

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 28/05/2024 12:53:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

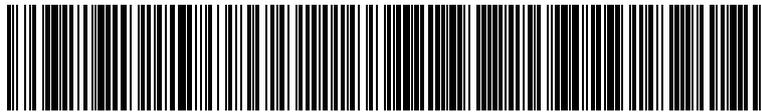
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a45389c315acbf3c693cc4548b734f8313c3b7a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf